



074 Honorable Concejo Municipal de Yumbo

MUNICIPAL DE YUMBO

Nº. 805.009.462-0

Concejo

100-01.026

8 FEB 2012

Hora: 4:30 PM.

floralba

RECEPCION

ACUERDO NO. 014

26 DIC 2011

L. Roda

dic 29/11

H: 4:20 pm

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, en concordancia con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 017 de diciembre 10 de 2010, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2011.

Que para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo vigente, con un acuerdo de pago con Emcali y con el pago definitivo del contrato PEZI, la Administración Municipal ha determinado que se requiere efectuar traslados en el presupuesto que se ejecuta, con el fin de continuar cumpliendo con las mencionadas metas.

Que el impacto adicional propuesto no modifica los Ingresos y los gastos del Municipio ya que se trata de traslados entre las diferentes apropiaciones, pero que si disminuye el servicio de la deuda en \$100.000.000, e incrementa los gastos de inversión en el mismo valor.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifican los ingresos y gastos.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2011, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, como consta en acta de Comité de Hacienda No. 025 del primero (01) de noviembre de 2011.

Que igualmente en acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2011, los cuales pueden ser objeto de traslado.

Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la presente vigencia fiscal, así:

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014
26 DIC 2011

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CODIGO	DETALLE	VALOR
	Gastos	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.907.652
2	INVERSION PUBLICA	
2.01	ADMINISTRACION GENERAL	
2.01.02	PLANEACION DEL DESARROLLO	
2.01.02.01	PLANEACION ESTRATEGICA	12.177.328
2.01.02.02	ORDENAMIENTO Y CONTROL ESPACIAL	95.100.000
2.01.02.04	TERRITORIO AMIGABLE CON EL ENTORNO	21.931.849
2.02	JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	
2.02.01	PROTECCION CIUDADANA	
2.02.01.05	COMISARIA DE FAMILIA	35.000.000
2.13	MEDIO AMBIENTE	
2.13.01	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	
2.13.01.02	RECUPERACION Y REGULACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA	66.000.000
2.16	VIAS Y TRANSPORTE	
2.16.02	VIAS Y CONECTIVIDAD	
2.16.02.02	INFRAESTRUCTURA	254.557.877
3	SERVICIO A LA DEUDA	
3.05	BANCA COMERCIAL	100.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	650.674.706

ARTICULO SEGUNDO: Con el producto de las modificaciones dispuestas en el Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2011 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	Gastos	
2	INVERSION PUBLICA	
2.01	ADMINISTRACION GENERAL	
2.01.02	PLANEACION DEL DESARROLLO	
2.01.02.04	TERRITORIO AMIGABLE CON EL ENTORNO	199.507.911
2.01	ADMINISTRACION GENERAL	
2.08	EDUCACION	
2.08.01	LA EDUCACION MISION DE TODOS	
2.08.01.01	CALIDAD EDUCATIVA	385.259.143
	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
	INSTITUO MUNICIPAL DE DEPORTE	
	FUNCIONAMIENTO	65.907.652
	TOTAL CREDITOS	650.674.706

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de igualar los ingresos y los gastos del Fondo Local de Salud, modifíquese los Ingresos de dicho Fondo de la siguiente manera:

ADICION

2.	FONDOS ESPECIALES	
2.03	FONDO LOCAL DE SALUD	
2.03.21	SALUD PUBLICA COLECTIVA	

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

(26 DIC 2011)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.03.21.105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	22.000.000
2.14	DUPLICIDAD (RECURSOS FONDOS ESPECIALES)	
2.14.34	DUPLICIDAD RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(22.000.000)

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones presupuestales propuestas en el presente Acuerdo hacen parte del Plan de Desarrollo vigente aprobado por el Concejo Municipal para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO QUINTO: FACULTADES. Facúltase al Alcalde Municipal para efectuar todas las modificaciones presupuestales necesarias para sustituir fuentes de financiación con recursos no comprometidos al final de la vigencia 2011.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 22 de Diciembre de 2011.

Dr. ANZIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente

OCTAVIO RODRIGUEZ C.
Tecnico

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Diciembre 13 de 2011 Se nombró como ponente el concejal HUMBERTO VASQUEZ
 Diciembre 13 de 2011 Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
 Diciembre 14 de 2011 Estudio
 Diciembre 15 de 2011 Primer Debate
 Diciembre 22 de 2011 Segundo Debate

OCTAVIO RODRIGUEZ C.
Tecnico

REMISION

Hoy 22 DIC 2011 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

OCTAVIO RODRIGUEZ C.
Tecnico

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com

